

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0004-2020/SBN-GG

San Isidro, 16 de enero de 2020

VISTO:

Los Memorándums N°s 00076 y 00091-2020/SBN-GG-UTD del 13 y 14 de enero de 2020, respectivamente, emitidos por la Unidad de Trámite Documentario; y el Informe N° 00014-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 15 de enero de 2020, emitido por el Supervisor de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 079-2018/SBN-GG del 05 de julio del 2018, se encargó al servidor Frank Fleming Villano con eficacia a partir del 14 de junio de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 00076-2020/SBN-GG-UTD del 13 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario (e) solicita a la Gerencia General la reprogramación de su período vacacional por motivos estrictamente personales;

Que, con el Memorando N° 00091-2020/SBN-GG-UTD de fecha 14 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario (e) comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido del 20 de enero al 3 de febrero del 2020, para lo cual sugiere que la servidora Terezinna de María Fernández Villena asuma la encargatura de dicha Unidad, en adición a sus funciones, quien ha manifestado su conformidad al encargo propuesto;

Que, a través del Informe N° 00014-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 15 de enero de 2020, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario (e) hará uso de su período vacacional del 20 de enero al 3 de febrero de 2020, por lo que a fin de que no se vea afectada la continuidad de las labores, se requiere realizar las acciones para llevar a cabo la encargatura de la citada oficina;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificada con la Resoluciones N° 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad de Trámite Documentario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Unidad a la servidora Terezinna de María Fernández Villena desde el 20 de enero al 3 de febrero de 2020;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificada con la Resolución N° 021 y 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, y en atención a la propuesta de la Unidad de Trámite Documentario;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Terezinna de María Fernández Villena las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 20 de enero al 3 de febrero de 2020, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General